

NORMATIVA PRÁCTICAS CLÍNICAS TUTELADAS 2019-20

Coordinación de prácticas clínicas

Tutores académicos

TABLA DE CONTENIDOS

1) INTRODUCCIÓN A LAS PRACTICAS CLÍNICAS TUTELADAS	3
2) PLAN DE ESTUDIOS	3
3) RECORRIDO CURRICULAR DE LAS PRÁCTICAS CLÍNICAS.....	4
4) CENTROS ASISTENCIALES:.....	5
5) EVALUACIÓN:	6
5.1) CONVOCATORIA ORDINARIA	6
5.2) CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA	6
6) AUSENCIAS Y FALTAS DE ASISTENCIA A LAS PRÁCTICAS CLÍNICAS	7
7) NORMATIVA INTERNA	7

1) INTRODUCCIÓN A LAS PRÁCTICAS CLÍNICAS TUTELADAS

Las prácticas clínicas tuteladas constituyen un componente esencial del proceso enseñanza-aprendizaje; ofrecen la oportunidad de desarrollar un conocimiento que solo se adquiere con la acción y que se centra en cuidado enfermero a la persona. El objetivo principal de las prácticas clínicas es dotar al estudiante de la competencia necesaria para el desarrollo de una práctica profesional excelente.

2) PLAN DE ESTUDIOS

En el Plan de Estudios de Grado en Enfermería de la Escuela de Enfermería de la Fundación Jiménez Díaz, adscrita a la Universidad Autónoma de Madrid, esta materia tiene adjudicado 81 créditos que se cursan durante los cursos 2º, 3º y 4º y están distribuidos de la siguiente forma:

ASIGNATURA	CURSO	SEMESTRE	CRÉDITOS
Prácticas Tuteladas I	2º	1º	6 ECTS
Prácticas Tuteladas II	2º	2º	6 ECTS
Prácticas Tuteladas III	3º	1º	12 ECTS
Prácticas Tuteladas IV	3º	2º	12 ECTS
Prácticas Tuteladas V	4º	1º	24 ECTS
Prácticas Tuteladas VI	4º	2º	21 ECTS

Es requisito imprescindible para poder matricularse de las asignaturas de prácticas tuteladas de un curso, haber superado las prácticas del curso anterior.

Presencialidad: La materia de prácticas clínicas tuteladas tiene una presencialidad del 85% obligatorio.

Los créditos presenciales consisten en:

1. Prácticas tuteladas: actividad en centros asistenciales externos a la universidad, con las que se adquiere preparación para el ejercicio profesional en un entorno real y bajo la supervisión de profesionales. Se llevan a cabo de lunes a sábado en horario de mañana, tarde y noche según el centro correspondiente.
2. Tutorías: actividades de orientación y seguimiento del proceso de aprendizaje del estudiante en los centros de prácticas dirigidas por los tutores académicos, colaboradores o tutores asistenciales.

Las actividades referentes a la obtención de los créditos del trabajo autónomo del estudiante (15%), aparecen reflejadas en las guías docentes de las asignaturas respectivas y se adaptan a las competencias a adquirir. El estudiante realiza un portfolio por cada prácticum, donde incluye las diversas actividades realizadas: diario reflexivo, informe de unidad, competencia matemática, seminario con simulador de alta fidelidad, seminario de metodología enfermera y pensamiento crítico. A partir de ahora se incluirá la asistencia a las mismas y las actividades diarias realizadas en cada unidad de prácticas. Todo ello quedará recogido en la plataforma Esfer, que el estudiante podrá descargar al finalizar el curso académico.

3) RECORRIDO CURRICULAR DE LAS PRÁCTICAS CLÍNICAS

Al terminar su formación académica el título que obtienen los capacita para ofrecer cuidados como enfermero generalista por lo cual los estudiantes de esta Escuela pasan obligatoriamente por: **Unidades de hospitalización médica y quirúrgica, Hospitalización materno infantil, Bloque quirúrgico, Unidad de Urgencias, Unidad de Vigilancia Intensiva, Unidad de Extracciones, Geriatría y Atención Primaria.**

En cualquiera de las unidades de hospitalización o centros concertados en prácticas externas el ratio estudiante/enfermera es 1/1.

UNIDAD HOSPITALIZACIÓN	CURSO
NEONATOS Y PEDIATRÍA	2º, 3º y 4º
CARDÍACA / TORAX / CGIA. VASCULAR TRAUMATOLOGÍA	2º, 3º y 4º
PALIATIVOS	2º, 3º y 4º
NEUROCIRUGÍA NEUROLOGÍA	2º, 3º y 4º
ONCOLOGÍA, HEMATOLOGÍA Y NEFROLOGÍA, TRASPLANTES	2º, 3º y 4º
PSIQUIATRÍA	2º, 3º y 4º
GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA	2º, 3º y 4º
C. TORAX / URO/ ORL C. PLÁSTICA/OFTALMOL.	2º, 3º y 4º
CORTA ESTANCIA QUIRÚRGICA	2º, 3º y 4º
TRAUMATOLOGÍA T.RENAL ENDOCRINO	2º, 3º y 4º

CARDIOLOGÍA	2º, 3º y 4º
UNIDAD DE DIGESTIVO	2º, 3º y 4º
MEDICINA INTERNA	2º, 3º y 4º
NEUMOLOGÍA	2º, 3º y 4º
CONSULTAS ENFERMERAS	CURSOS
CONSULTAS Y EXTRACCIONES	2º y 3º
CENTRO DE ESPECIALIDADES	2º y 3º
HOSPITAL DE DÍA Y BANCO DE SANGRE	3º y 4º
UNIDADES ESPECIALES	
UNIDAD DE DIÁLISIS	3º y 4º
UNIDAD CORONARIA	3º y 4º
QUIRÓFANO	3º y 4º
REANIMACIÓN POSTANESTÉSICA	3º y 4º
CIRUGÍA SIN INGRESO	3º y 4º
UNIDAD CUIDADOS INTENSIVOS	3º y 4º
URGENCIAS	3º y 4º
RX.INTERVENCIONISTA	3º y 4º
RESIDENCIAS DE PERSONAS MAYORES	2º, 3º y 4º
ATENCIÓN PRIMARIA	2º, 3º y 4º

4) CENTROS ASISTENCIALES:

- Hospital Universitario Fundación Jiménez Díaz-UAM.
- Centro de Especialidades Pontones.
- Centro de Especialidades Argüelles.
- Centros de Atención Primaria que nos asigne la Dirección Asistencial de Atención Primaria en el año en curso.
- Residencias geriátricas: Fundación San Diego y San Nicolás, Fundación Santísima Virgen y San Celedonio, Orpea-Aravaca, Orpea- Loreto e Imperial-Los Nogales, Amavir Arganzuela.
- Hospital Rey Juan Carlos (Móstoles).
- SAMUR.

Los tutores académicos y/o colaboradores visitan los centros antes de comenzar el curso, manteniendo una relación fluida con el responsable de docencia y los diferentes tutores asistenciales a lo largo del mismo. Para ello se realizan visitas programadas por rotatorio y luego aquellas que bien los estudiantes o tutores asistenciales crean necesarias, finalizando el curso con una visita a todos los centros colaboradores.

5) EVALUACIÓN:

Para la superación de las asignaturas que componen las prácticas tuteladas, el estudiante deberá obtener una nota final al menos de 5 sobre 10. La nota se obtiene:

- ✓ 55-65% nota de los tutores asistenciales de las unidades y centros de prácticas.
- ✓ 45-35% nota de tutor académico (nota de evaluación continua).

5.1) CONVOCATORIA ORDINARIA

Para superar las asignaturas en convocatoria ordinaria debe concurrir:

- ✓ Haber cumplido los criterios de presencialidad a la práctica clínica (100%). Los estudiantes de Enfermería, además de las materias teóricas, deben superar las horas correspondientes a los Créditos Prácticos/Clínicos. 1267/1994 de 10 de Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.
<http://www.boe.es/boe/dias/2007/10/30/pdfs/A44037-44048.pdf>
- ✓ Los estudiantes podrán faltar un máximo de 3 días por rotatorio: de los cuales, uno no se recuperará si está justificado según el punto 6 y los otros dos días, aún siendo justificados se recuperarán en los días habilitados según calendario académico en guía docente.
- ✓ Superar la evaluación con un 50% del tutor asistencial en cada una de las competencias evaluadas.
- ✓ Superar la evaluación continua con un 50%.

5.2) CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA

- ✓ Los estudiantes que no hayan superado la nota del tutor asistencial deberán realizar al menos 3 semanas de prácticas en la unidad correspondiente. (Entre los meses de mayo-junio).
- ✓ Los estudiantes que no hayan superado la evaluación continua deberán realizar los trabajos o seminarios correspondientes.

6) AUSENCIAS Y FALTAS DE ASISTENCIA A LAS PRÁCTICAS CLÍNICAS

- ✓ Se consideran faltas justificadas y no recuperables aquellas que tienen que ver con el fallecimiento de familiares en primer grado (padres: 2días) y en segundo grado (abuelos: 1día).
- ✓ Falta justificada y no recuperable por enfermedad personal durante el prácticum: 1 día. El resto se recuperarán en su totalidad.
- ✓ Los estudiantes que tengan examen de asignaturas pendientes y/o revisiones de exámenes durante sus prácticas tienen derecho al tiempo que dure la revisión o el examen correspondiente.
- ✓ No se podrán recuperar faltas en los días de exámenes si coincide en turno.
- ✓ Los estudiantes que soliciten al tutor académico con antelación la entrada o salida fuera del horario habitual de manera excepcional (con causa justificada) podrán recuperar las horas en los días posteriores (no podrán exceder el máximo de 2 días por rotatorio).
- ✓ Los estudiantes en prácticas extrahospitalarias se adaptarán al calendario de festivos de cada centro.
- ✓ La recuperación de las faltas de prácticas se hará en el turno que se ha faltado.
- ✓ No se podrán recuperar las faltas fuera de las fechas establecidas para ello.

7) NORMATIVA INTERNA

- ✓ Los estudiantes de la Escuela de Enfermería de la F.J.D. realizan las prácticas clínicas integrados en el equipo de Enfermería del Servicio que se les asigne.
- ✓ Es facultad del Equipo de Dirección de la Escuela la asignación del Departamento / Unidad donde el estudiante debe realizar sus prácticas, y el cambio del mismo antes de la fecha prevista, cuando, por problemas justificados, el estudiante no pueda seguir en el lugar asignado.
- ✓ La tutora académica de cada curso es la responsable de integrar a los estudiantes en las diferentes Unidades y Departamentos.
- ✓ El estudiante tiene que construirse a sí mismo, sólo la persona decide si aprende y qué aprende.
 - *Las enfermeras asistenciales son el elemento fundamental en la formación del futuro profesional y punto de referencia de la práctica clínica.*
 - La integración de los conocimientos es más efectiva cuando se conocen los objetivos definidos por la Escuela y los resultados de aprendizaje esperados, lo que permite a la tutora profesional y al estudiante estimar la posibilidad del logro.

- ✓ Es necesario que el estudiante integre los conocimientos del aula con aquellos otros que explica la enfermera tutora profesional en su práctica y que han sido contruidos por ella a partir de la reflexión en la acción y sobre la acción.
- ✓ El sistema de evaluación de las titulaciones en el marco de EEES es la evaluación continua y este es el sistema utilizado en la asignatura de las Prácticas clínicas tuteladas, la asistencia a la práctica clínica es obligatoria.
- ✓ La asistencia se controlará mediante el control de firmas que visará la tutora correspondiente mediante la plataforma Esfer. Documento que avalará la certificación de tutor de grado, al profesional enfermero correspondiente.
- ✓ **Todos los estudiantes que se encuentren trabajando / federados durante el período de prácticas deberán informar a la Escuela:**
 - **Presentar los documentos que acrediten dicha situación (Contrato de trabajo, vida laboral o certificado de federado actualizado).**
 - **Los que además tengan la necesidad de realizar cambios en el horario de prácticas, por pequeños que estos sean, deberán rellenar el documento específico para ello que se encuentra en la página web de la Escuela (link). En este caso, además, presentar el horario.**
- ✓ La uniformidad e identificación debe ser correcta, de acuerdo a nuestros valores profesionales y es evaluable: uniforme del centro, zapato seguro y adecuado en color (blanco o verde), tarjeta identificativa, pelo recogido, uñas cortas y sin pintar, ausencia de pulseras, anillos o reloj. Si alguien lleva tatuajes visibles, deben estar cubiertos durante la duración de las prácticas.
- ✓ El estudiante deberá comunicar siempre que conozca con antelación la ausencia a la práctica a su tutor.
- ✓ Es importante conocer el calendario académico y tener en cuenta la escasa disposición de días hábiles de recuperación de las faltas. Deben estar recuperadas en su totalidad previamente al cierre de actas. Si no fuera así, queda la asignatura para convocatoria extraordinaria.
- ✓ El uso del teléfono móvil debe ser únicamente con fines académicos y/o formativos (plataforma ESFER). El uso del teléfono móvil con fines personales/privados está prohibido y es sancionable.
- ✓ **Según lo establecido por la Orden Ministerial SSI/81/2017, de 19 de enero en el punto**

5.3 Con carácter previo al inicio del acto asistencial el profesional responsable del mismo (especialista de la unidad, tutor o residente autorizado por su tutor) informará al paciente o su representante sobre la presencia de estudiantes, solicitando su consentimiento verbal para que presencien las actuaciones clínicas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 7.3 de la LOPD en relación con el artículo 8.1 de la LBAP, en el caso de que el paciente se niegue el personal en formación no estará presente en el proceso de atención asistencial.

Si el paciente consiente que los estudiantes estén presentes durante el acto clínico, se reiterará su consentimiento en el caso de que se considerara adecuada la realización de algún tipo de exploración física, procedimiento clínico o intervención con fines formativos.